



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 07 de JULIO del 2017

Visto, el Memorando Nº 268-2017-ACA-UGRH-HSJ-C de fecha 07 de Junio del 2017 de la Jefa del Área de Control de Asistencia, con el reporte de faltas y tardanzas de los médicos residentes que ocupan plaza rentada financiada por el Ministerio de Salud, en el Hospital San José - Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al mes de **Junio del 2017**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1475-2013-GRC/DE-UGRH-HSJ-C, de fecha 31 de julio del 2015 se remitió al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, la Resolución Directoral Nº 113-2015-GRC-DE-HSJ de fecha 21 de julio del 2015, donde se dio conformidad a los expedientes presentados por 15 Residentes de Medicina Humana, en el Hospital San José - Callao;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-92-SA-P se aprueba el Reglamento de Permanencia y Control de Asistencia del Personal del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo con los artículos 67º, 68º y 72º del referido reglamento establecen los procedimientos para efectuar los descuentos por inasistencias injustificadas así como por tardanzas;

Que, habiéndose verificado los registros de asistencia y los roles correspondientes de los médicos residentes del primer, segundo y tercer año que ocupan plaza rentada financiada por el Ministerio de Salud, en el Hospital San José - Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, es pertinente informar las faltas y tardanzas registradas por los médicos residentes, para la realización de los descuentos. Por lo que en concordancia con el artículo 74º del Reglamento de Permanencia y Control de Asistencia del Personal del Ministerio de Salud, resulta pertinente expedir la resolución respectiva;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital de Apoyo San José mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; y

Con la visación de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar se efectúe el descuento por concepto de faltas y tardanzas correspondiente al mes de **Junio del 2017**, de los médicos residentes que ocupan plaza rentada financiada por el Ministerio de Salud, en el Hospital San José - Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, según corresponda:

.../

.../

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	FALTAS	TOTAL DESCUENTO S/.
			TARDANZAS		
1	CALDERON FLORES, LEIRSON HARRY	RESIDENTE	3	02	456.80
2	PALOMINO GAMERO DANNY PABLO	RESIDENTE		04	730.88



2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para los efectos que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Gaby Eliana Munante García
SRA. GABY ELIANA MUNANTE GARCIA
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

WPG/GEMG/EBF...

